

Lima, 04 de mayo de 2023

**016-CSII-2023**

Ingeniero  
Juan Orlando Cossio Williams  
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad  
Minsiterio de Energía y Minas  
Av. Las Artes Sur 260  
San Borja

**Asunto:** Presenta desistimiento de la Presentación del Plan de Trabajo para la elaboración de la Línea Base y de la comunicación de inicio del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) "Parque Eólico Vientos de Sechura de 200 MW y línea de transmisión 220 KV"

**Referencia:** a) Carta 013-CSII-2023 (Carta de presentación del PDT) Exp. N° 3485150 (14.04.23)  
b) Carta 014-CSII-2023 (Carta de comunicación de inicio del EIAsd) Exp. N° 3485154 (14.04.23)  
c) Carta 015-CSII-2023 (Carta presentación de la Modificatoria del PDT) Exp. N° 3491680 (28.04.23)  
d) Oficio N° 0526-2023-MINEM/DGAAE

De mi mayor consideración,

Yo, Javier Alberto Matos Flores Guerra, identificado con DNI N° 42393707, con domicilio legal en Avenida Reducto 825, Oficina 229, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con e-mail: javier.matos@matos.com.pe, hvasquez@laderenergy.com, con teléfono (+51) 963873281, en calidad de representante legal de Cordillera Solar II S.A.C, con RUC N° 20604992771, ante usted respetuosamente expongo:

Que mediante las cartas de la referencia presentamos el Plan de Trabajo, su modificatoria y la Comunicación de Inicio del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "**PARQUE EÓLICO VIENTOS DE SECHURA DE 200 MW Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV**", cumpliendo lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas aprobado mediante D.S N° 014-2019-EM, dado que pretendíamos iniciar las evaluaciones de la temporada de verano el 17 de mayo.

Sin embargo teniendo en cuenta el Oficio de la referencia, en el cual su despacho nos indica que "*es necesario que el levantamiento de información se desarrolle en los meses de máximas y mínimas precipitaciones; en ese sentido, con la información disponible no es posible considerar que el mes de mayo del año 2023 cumpla con dichas condiciones*"; presentamos a su despacho nuestro desistimiento del Plan de Trabajo y su modificatoria, así como de la Comunicación de Inicio indicadas en los documentos de la referencia.

Se precisa que estos expedientes serán reformulados e ingresados nuevamente cumpliendo lo mencionado en el artículo 20 de la RPAAE para la evaluación de la temporada de invierno.

Atentamente,



**JAVIER ALBERTO MATOS FLORES GUERRA**  
Gerente General  
CORDILLERA SOLAR II S.A.C.